

BOLETÍN No. 27

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2012

Convocatoria estará abierta hasta el 15 de junio

Por primera vez créditos aplican para todas las universidades y cualquier semestre

- ***Para los estudiantes de estrato uno la financiación será del 100% del valor de la matrícula, para los de estrato dos del 95% y para estudiantes de estrato tres del 90%.***
- ***A los estudiantes que lo requieran, también se les financiará transporte, textos y materiales de estudio.***

Hasta el próximo 15 de junio estarán abiertas las inscripciones para que los bachilleres egresados del sistema educativo oficial de Bogotá, tengan la posibilidad de ingresar a la universidad, gracias a los créditos blandos que ofrece el Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior, administrado por el ICETEX.

Para apoyar este propósito de ciudad se destinaron 20 mil millones de pesos y, por primera vez, la Secretaría de Educación del Distrito ha determinado que estos créditos financien desde el semestre que requiera el estudiante hasta la culminación de su carrera, así como la universidad que desee, la cual debe tener su sede en Bogotá y ofrecer programas presenciales de educación superior con Registro Calificado y acreditación de calidad.

El Fondo financiará un programa de pre-grado por beneficiario, en las modalidades técnica, tecnológica o profesional. Durante el tiempo de estudio, y 3 años de período de gracia, no habrá cobro de ningún tipo de interés. Tres años después el crédito generará un interés equivalente al Índice de Precios al Consumidor IPC del año inmediatamente anterior a la liquidación de la deuda. Adicionalmente, este crédito puede ser condonable hasta en el 70 por ciento.

El valor máximo a financiar es de 11 SMMLV por semestre académico. Para los estudiantes de estrato uno la financiación será del 100% del valor de la matrícula, financiada por el Fondo y certificada por la Institución de Educación Superior. Para estudiantes de estrato dos la financiación será del 95% y para estudiantes de estrato tres del 90%.

Adicionalmente, si los estudiantes lo requieren, la SED, a través del Fondo, financiará el equivalente en pesos a un salario mínimo mensual legal vigente por período semestral para textos y materiales de estudio, y el equivalente en pesos a un salario mínimo mensual legal vigente por período semestral para servicio de transporte. Estos valores se sumarán al crédito asignado, por lo que harán parte del saldo final.

De esta forma, la SED pretende facilitar el acceso a la educación superior a los jóvenes de menos recursos de la ciudad, todo con el fin de seguir construyendo la educación de calidad en el marco de la Bogotá Humana.

Los aspirantes a ser beneficiarios del crédito del Fondo deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

1. Ser egresado o estudiante de un colegio del sistema educativo oficial de Bogotá (colegio distrital, colegio en concesión o colegio privado en convenio con la Secretaría de Educación del Distrito). Se consideran como aspirantes al crédito los egresados a partir de la vigencia de 2005.
2. Pertenecer a estratos socioeconómicos uno (1), dos (2) o tres (3).
3. Haber presentado la Prueba de Estado SABER PRO (Grado 11).
4. Acreditar domicilio en Bogotá D.C., durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del grado.
5. Estar en proceso de admisión o ser admitido en alguno de los programas presenciales ofrecidos por instituciones de educación superior con oferta en la ciudad de Bogotá.
6. Contar con un deudor solidario, aprobado de conformidad con los procedimientos establecidos por el ICETEX, como administrador del Fondo Distrital.
7. Aplicar al crédito del Fondo Distrital a través de la presente convocatoria.

Para mayor información, los aspirantes pueden consultar página www.sedbogota.edu.co , link Educación Superior o comunicarse al 3241000 extensión 4341.